



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7408/2025, ART. 259, DECRETO 5076/2024,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	FERNANDO BAEZ	C.I. N°:	4.126.886
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	ENCARNACION - ITAPUA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	1402/2025 (19/08/2025)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 27/08/2025	HASTA: 31/08/2025	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1546/2025	FECHA:	22/08/2025
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.4.036.015		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 287/2025	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.4.036.015		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.2.018.008		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.2.164.623		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.2.164.623		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.2.164.623		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNO			
VERIFICADO POR:	 LIC. ALICIA ARZA A. UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		



AISP, 01 de setiembre de 2025

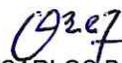
C.P. Sara González
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Nos dirigimos a Usted con relación a la **Resolución N° 1402/2025** de fecha **19 de agosto del 2025**, a través de la cual fuimos comisionadas al **Aeropuerto Internacional de Encarnación – Departamento de Itapúa, los días 27 al 31 de agosto del corriente**, para servir de apoyo operativo durante el evento **WRC Rally del Paraguay 2025**.-

Se adjunta copia de la Resolución, Constancia correspondiente.

Atentamente,


JOSE MEDINA
CI N° 4.905.361


CARLOS BAEZ
CI N° 3615.920


FERNANDO BAEZ
CI N° 4.126.886


Lic. Guillermo Vázquez
Unidad de Control Interno
DINAC
09/09/2025



CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO

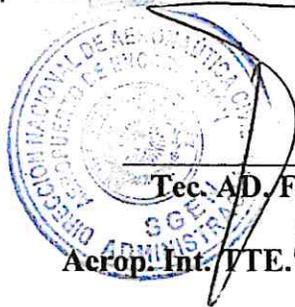
Encarnación, 31 agosto del 2025.-

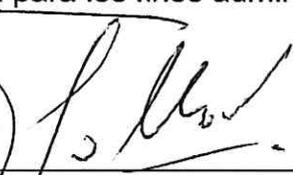
Por el presente se deja Constancia:

Que, los funcionarios, mencionado a continuación se hicieron presente en éste Aeropuerto, los días 27, 28, 29, 30, y 31 del corriente mes, con el fin de dar cumplimiento a la **RESOLUCIÓN N° 1402/2025**.

OSCAR NOGUERA	C.I.N° 1.073.511.-
JUAN CANDIA	C.I.N° 2.615.061.-
NÉSTOR SÁNCHEZ	C.I.N° 3.996.003.-
JOSÉ ORTIGOZA	C.I.N° 1.906.373.-
PABLO TORRES	C.I.N° 4.291.361.-
CATHIA OLMEDO	C.I.N° 4.627.723
OSVALDO NOLDIN	C.I.N° 2.386.605.-
JOSÉ MEDINA	C.I.N° 4.905.361.-
FERNANDO BÁEZ	C.I.N° 4.126.886.-
CARLOS BÁEZ	C.I.N° 3.615.920.-
RUFINO ROLÓN	C.I.N° 2.701.082.-

Se expide la presente constancia para los fines administrativos que hubiere lugar. -




Tec. AD. Fernando J. Gallardo De Brix
Administrador
Acrop. Int. TTE. RAMÓN AYUB G. – Encarnación.

RESOLUCIÓN N° 1402 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO "TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ" – DPTO. DE ITAPÚA, DEL 27 AL 31 DE AGOSTO DE 2025; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 19 de AGOSTO de 2025

VISTO: El Memorandum DO/DA N° 47/2025 de la Gerencia de Operaciones AISP; las providencias de la Dirección de Aeropuertos, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 246461); y,

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Operaciones dependiente de la Administración AISP, remite la nómina de los funcionarios con las respectivas funciones y solicita autorización para que los mismos realicen una comisión de servicio en el Aeropuerto "Tte. Ramón Amín Ayub González" – Dpto. de Itapúa, del 27 al 31 de agosto de 2025, a fin de servir de apoyo operativo durante el evento WRC Rally del Paraguay 2025.

Que, la Dirección de Aeropuertos remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, informa el Rubro 232 – Viáticos y Movilidad; cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir lo solicitado.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE



Artículo 1° Autorizar a funcionarios dependientes de la Dirección de Aeropuertos a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto "Tte. Ramón Amín Ayub González" – Dpto. de Itapúa, del 27 al 31 de agosto de 2025.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

ADG. NATALIA ACUÑA
 Coordinadora
 Gestión de Documentos
 Secretaría General - DINAC

Comisión					Liquidación de viáticos					
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Base diaria (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)		
Oscar Noguera	1.073.511	Luque – Dpto. Central	Aeropuerto "Tte. Ramón Amín Ayub González" de la ciudad de Encarnación – Dpto. de Itapúa	27 al 31 de agosto de 2025	27, 28, 29, 30, 31-ago	807.203	100%	4.036.015		
Juan Candía	2.615.061									
Néstor Sánchez	3.996.003									
José Ortigoza	1.906.373								80%	
Pablo Torres	4.291.361									
Cathia Olmedo	4.627.723									
Oswaldo Noldin	2.386.605								40%	
José Medina	4.905.361									
Fernando Báez	4.126.886									
Carlos Báez	3.615.920									60%
Rufino Rolón	2.701.082									
Subtotal a favor de c/u								4.036.015		
Cantidad de funcionarios								11		
Total general por afectar al OG 232								44.396.165		

..//2

RESOLUCIÓN N° 1407 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO "TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ" – DPTO. DE ITAPÚA, DEL 27 AL 31 DE AGOSTO DE 2025; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.-----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N° 7408/2024.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

